UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 MAYO 2019

Visto el expediente administrativo sobre el Cronograma del Proceso de Concurso Público UNSCH – 2019, proveniente de la Oficina General de Gestión Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución pública con personería jurídica de derecho público, regulada por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad que consigna entre sus fines formar al hombre humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover, estimular la investigación en el campo de las humanidades, ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica – cultural acorde a las necesidades de la región y el país;

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siente (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 207-2019-UNSCH-CU de fecha 03 de mayo de 2019, se resuelve aprobar el Reglamento y Bases para el Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) y 14) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los requisitos específicos y el Cronograma del Proceso de Concurso Público Nacional de Nombramiento de Docente en la Universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2019-UNSCH-R

Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 207-2019-UNSCH-CU de fecha 03 de mayo de 2019, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la implementación de todas acciones derivadas de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado.
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Oficina de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Bienestar Universitario
Órgano de Control Institucional.
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional).
Archivo
CAZP/ccz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Vicerrectorado Académico

Oficina General de Gestión Académica

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO

UNSCH - 2019

FECHA	FASES	DEPENDENCIA
20 de mayo de 2019	Convocatoria	Vicerrectorado Académico
20 de mayo al 14 de junio de 2019	Venta de Bases y anexos	Tesorería de la UNSCH
20 de mayo al 14 de junio de 2019	Inscripción de postulantes	Trámite Documentario
17 y 18 de junio de 2019	Evaluación de expedientes	Facultades
18 de junio de 2019	Publicación de postulantes aptos	Rectorado y Facultades
19 de junio de 2019	Examen escrito	Facultades
20 de junio de 2019	Clase modelo	Facultades
21 de junio de 2019	Entrevista personal	Facultades
24 de junio de 2019	Informe del resultado final al VRAC	Comisión especial
25 de junio de 2019	Aprobación final	Consejo Universitario
26 de junio de 2019	Incorporación de ganadores	Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Oficina General de Gestión Académica

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL Nº 01

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto (Versión 2.0, 2016), el Reglamento General (Parte I) de la UNSCH y la Resolución de Consejo Universitario Nº 207-2019-UNSCH-CU, se convoca a CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE, para nombramiento de PLAZAS DOCENTES ORDINARIAS de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Nº PLAZAS	CATEG. Y RÉGIMEN DEDIC.	ÁREA ACADÉMICA	REQUISITOS
FACUTAD DE CIENCIAS AGRARIAS **Departamento Académico : AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA**			
01	ASDE	Agroforestal	Doctor o Magíster en Ciencias Forestales o en Ciencias de la Agricultura o en Ciencias Ambientales y Título Profesional de Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo, colegiado y hábil, con 10 años de experiencia profesional **Asignaturas:** - Extensión Forestal y Agropecuaria - Cultivos Tropicales Perennes - Sistemas Agroforestales I - Agricultura Orgánica
Nº PLAZAS	**CATEG. Y RÉGIMEN DEDIC.**	**ÁREA ACADÉMICA**	**REQUISITOS**
FACUTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL **Departamento Académico : INGENERÍA DE MINAS Y CIVIL**			
01	PRDE	Ingeniería Civil	Doctor en Ingeniería en Ingeniería Civil y/o similares y Título profesional de Ingeniero Civil, colegiado y hábil, con 15 años de experiencia profesional. **Asignaturas:** - Concreto Armado I - Programación Digital - Hidráulica Fluvial

Nº PLAZAS	CATEG. Y RÉGIMEN DEDIC.	ÁREA ACADÉMICA	REQUISITOS
FACUTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD **Departamento Académico : MEDICINA HUMANA**			
01	ASDE	Medicina Humana	Doctor o Magíster o Especialidad en Ciencias de la Salud y afines; y Título Profesional de Médico Cirujano, colegiado y hábil, con 10 años de experiencia profesional. **Asignaturas:** - Investigación Científica - Salud Pública - Medicina Basada en Evidencias
Nº PLAZAS	**CATEG. Y RÉGIMEN DEDIC.**	**ÁREA ACADÉMICA**	**REQUISITOS**
FACUTAD DE CIENCIAS SOCIALES **Departamento Académico : CIENCIAS HISTORICOS SOCIALES**			
01	PRDE	Antropología Social	Doctor en Antropología y Título Profesional de Antropólogo o Antropólogo Social, colegiado hábil, con 15 años de experiencia profesional. **Asignaturas:** - Métodos y Técnicas de Investigación Social - Ideología Andina